

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la
mision Municipal permanentemente el dia 6 de diciembre de 1968.
con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia
de Baleares, siendo la hora diez y siete del dia seis de diciem-
bre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en el Salon de Sesio-
nes de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Sr.
Alcalde, Sr. Gabriel Alsina y Lopez, la Comision Municipal
permanente con asistencia de los señores concejales de D. Emilio
Cabo Sanz Gallar, Sr. Juan Maria Garcia, Sr. Juan Perero Bon-
dilla, Sr. Juanjo Oliver Guepola, el Interventor Sr. Gonzalo J. Gu-
tia Cabellero Ferrnandez y asistidos de un el infrascripto Sr.
Dario al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda con-
vocatoria y siendo ya la hora diez y siete y un minuto el
Sr. Presidente abre la sesion, aludose a la acta de la ante-
rior que se suprima por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6.

Se acuerda adquirir
muebles y trabajos
manuales y servicios
de indole diversa.

liquidamente se acuerda adquirir, cargar y abonar
materiales y servicios de indole diversa, segun se detalla
en continuation.

De suministros de lana, vestuario para la Policia Municipal
por importe total de 6.620 pesetas. - De Casa Gilet, mobiliario
por importe de 34.684 pesetas. - De Calles de Moravia, repa-
racion de muebles municipales, por importe de 6.910 pesetas.
De Calles Campus, por idem idem 10.004 pesetas. - De D. An-
tonio Sarrat, por idem idem 15.498 pesetas. =

7 y 8.

Se acuerda aprobar
certificaciones de Buena
Cultura.

liquidamente se acuerda aprobar la certificacion no 1, a que
se refiere por obras realizadas por Sr. Juan Perello Cerdas
relativas a pavimentacion con adoquinado asfaltico y
drenaje en las plazas, en calle Francisco Fiol, por im-
porte de 580.269 pesetas. - Aprobar la certificacion no 2
por obras de construccion de garaje, instalaciones
de portones y pavimentacion asfaltica en Plaza Ma-
yor, don Perrot, por suma total de 203.747 pesetas.

9, 10, 11 y 12.

Se acuerda aprobar
liquidaciones por obras realizadas

liquidamente se acuerda proceder a la recepcion pro-
visoria, y aprobar las correspondientes liquidaciones
por las obras que la constituyen y en el orden.

Obras para iluminación en la calle Ruiz de Alda y transe
versal March, así como el alumbrado urbano y acortadas
en la calle Ruiz de Alda por importe total de 124.678 pesetas.

Obras de reforma de red de aguas potables y alumbrado en
el antiguo Manera, trabajos de cable por D. Bartolomé Román Zamora
por un total importe de 454.881 pesetas. = Obras de canalización
subterráneas para de aguas potables para instalaciones de
alumbrado público en calle Centuria, precedida por de
Meallorca, por importe de 40.204 pts. Obras realizadas en ca
bo por D. Andrés Ferrer Pons. = Obras de instalación de alum
brado público en calles de Rissi, Fee M. de los Herreros, B. Gou
bis y P. García Cuel, trabajos de cable por Cobra S. L. Total im
porte de 420.669 pesetas.

Seguidamente se ha de adjudicar por concurso directo las
obras que se adjudican a continuación:

13. 14 y 15. Obras de iluminación en la calle
de la calle Bay. P. Fortun y en la calle Camión General Fortun, por importe total de 109.394
pesetas. = D. Manuel Vich Martínez instalaciones de alumbrado
de en calle Broton, por importe total de 48.395 pesetas. = D. Anto
nio Mas Morell, obras de ensanchamiento de la calle de Jorge Dez
callar Morell, por importe total de 80.120 pesetas. =

Dicho segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figuran
en sus respectivos expedientes, se quiere autorizar a D. Juan y
a D. José para apertura de zanjas, en calles o plazas de esta Ci
dad, habiendo tener como mínimo una profundidad de
un metro, desde el borde superior de la excavación hasta el nivel
de la calzada, dejando una argueta mínima de un centí
metro obligando de dejar los mandos removidos en perfectas
condiciones. = D. Juan y. = En calle de San Mateo de San Mateo en
plaza de cinco metros. = En calle de San Mateo Ferrer, Gabriel Farbergo
y calle de San Mateo, en plaza de cinco metros por cuadrado.
Se adjudica la correspondiente a la calle Mar n.º 53, por el de
reciente para iluminación. = Calle de San Mateo, General Pabot,
Barcelo S. B. Mangranet, Guzmán, Bonifaz Forteza, Bayona, Usual
por el Sr. Vicente y calle de San Mateo Forteza, con plaza de cinco metros
por acortada, suite por prolongación S. Forteza y 15 por fm.

M 13, 14 y 15.
de iluminación en la calle
por concurso directo de
en la calle Bay. P. Fortun
y en la calle Camión General

16, 17, 18, 19, 20, 21, 22.
se quiere autorizar
a Juan y a José para
apertura de zanjas.

P. Puente. - Que a todas las especificas circunstancias de
urgencia, derivadas de la petición de P.M. 2.49, formulada en
fecha 29 de octubre de 1968, y previa recepción en el informe unido
por los señores técnicos municipales y la urgente necesidad de
reparar las irregularidades que producen las inundaciones de
aguas residuales en los terrenos públicos en la ciudad de San
to Domingo, sea autorizada la entidad objetante para que
quijera en la calle Bouguer, que discurre en parte por
la calzada y en parte por la plaza para elevar una obra
de saneamiento de la red de alcantarillado comunitario de acuer-
do con el art. 39 de las O.C. N.º 1 de la Construcción. - D. B. S. - En
calle Cabo de San Juan, Barrio P. Com. (Barrio P. P. Salcedo, Quintas, Ma-
rial, Reyes Cuberos, J. Barrios y Fontañón. Por plazo de 5 días.
Luz y agua. - En calle 146, urbanización Torre Verde, prolongación de
avenida 146, cuando se hizo, autorizado en 25-1-68 por el Sr. Comi-
sario Municipal. - Que para la obra de saneamiento, se requiera
obra de obras en terreno municipal por importe de 8.250 pts.
Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de un
kit de un kit prefabricado, para su instalación en
la central de la Via Roma, por valor de 110.933 pts.
Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisoria
y liquidaciones correspondientes, de las obras que se
están continuando:

2 93
se acuerda adquirir y abo-
rar a Comuna, kit de sanea-
miento para instalación en Via
Roma.

24, 25, 26.

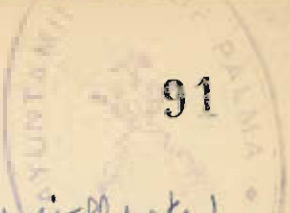
se acuerda recepción pro-
visoria y aprobar la
liquidación provisional en
calle D. de Montaña,
Cay. Palmer y calle Sanz
de la.

Obras de drenaje aguas pluviales en calles Antillera de
Montaña y Monte Thonias, así como construcción sumidero
en calle Casulla, las obras en cabo por Sr. Juan G. Ferrer Gil,
por importe total y global de 94.309 pesetas. - Obras de
obras en cabo por Sr. Juan Berello Cerda, consistentes en sanea-
miento asfáltico de la calle Cay. Palmer Balaguer, por coste
total de 80.859'46 pesetas. - Obras de saneamiento en cabo por Sr.
Juan Berello Cerda, relativas a ejecución en desmonte y
monte de materiales, suministro e instalación bordillo, Pajón
de Cay. y otros en calle Sanz de la, cuya liquidación, total
y global, se eleva a 134.931'46 pesetas.

27.

se acuerda adquirir y

esto seguido se acuerda la adquisición y pago a Sr. Antonio
Comas, por importe de 3.591 pesetas de diversos materiales



abonar materiales
jardineria.

de muerda abonar con
silicion a Buena Vista
de los señores Ferrer y
28.

de muerda con
diversos venenos para
obras de jardineria
uno de ellos con
dolo.

es para la Brigada de Jardines (cuerdas, escobas, etc.)
segundamente se acuerda aprobar y abonar participacion a Buena Vista
no. 9, por 441.789 pesetas, por las obras realizadas por D. Juan G.
Ferrer y G. consistientes en construcion muro de cimentacion y obra
de muerda con silicion y abonos en calles G, I, J y K y Pintor Bernarregge y otras de
C. de Barro.

segundamente en las mismas condiciones generales de siempre que
se acuerda con el respectivo expediente, se acuerda con el respectivo
delos para obras de particulares que se relacionan en conti
nucion:

- D. P. del Ayuntamiento de San Augustin y en su nombre a
Don Maximiliano Mateu Sabres como superior, para construir un
edificio destinado a Colegio, en el Puesto Viejo de San Augustin y en su nombre a
D. Pedro, D. Lorenzo y D. Bartolomeo Ruiz Flandes, para con-
struir obras de reforma que el hotel sito en Calle de San Augustin
señalada no. 10. = D. Jose Muro y D. Josefa Sedena Perez, para en la
linea en construcion de la C/ de la Rosa (C. de la Rosa), introducir obras
de modificacion. = D. Juan Carlos de la Rosa, para proseguir
las obras de construcion de un edificio en el Puesto Viejo (San Fe-
rriol). = D. Juan Bernat Ferrer y G. de Casanoves y en su re-
presentacion a D. Jose Busquet Julia, para continuar las obras de
de construcion de un edificio en la C/ de las Armas de las
D. D. Mercedes Segui Correas, construir un edificio en la C/ de
D. D. Maria Luisa Borra de la Torre, para en la linea de la
C/ de San Augustin no. 61 - en el Puesto Viejo obras de reforma
de distribucion interior. = D. D. Mercedes Segui Correas, para en las obras de reforma
interior de la C/ de San Augustin no. 61, introducir una pequena
modificacion. = D. D. Juan Ferrer y G. de Casanoves, para en la linea
en construcion de la C/ de Capitan Castell en el Puesto Viejo
de San Augustin, introducir obras de modificacion en la distribucion.
D. D. Ferrer y G. de Casanoves, para en su propiedad sito en la
urbanizacion "San Vich", solar no. 30, construir una finca. = D.
Rafael Carbonell Ferrer, para en la linea de la C/ de Francisco
Martinez y G. de Casanoves, introducir modificaciones. = D. Rafael Carbonell Ferrer, para en la linea en

construcción de la capilla de los Castillejos no 45 (Calle de la Reina) para
 dar a la edificación de una planta. - D. D. Rafael Serra
 Bonipart, para proseguir las obras de modificar los muros
 en fachada y edificación de una planta destinada a Tran-
 sidos en el H. de San Mateo no 1. - D. D. Gabriel Pe-
 dral Serra, para proseguir las obras de edificación de una plan-
 ta y ampliación y reforma, en el Ayuntamiento de Barrios no 92.
 D. D. Martín Guadalupe Boniza, para proseguir las obras de
 construcción de un edificio en la rehabilitación del Hospital
 de Barrio, solares nos 117 y 118. - D. D. Antonio José Alberte
 para proseguir las obras de construcción de un edificio en
 la calle de San Mateo no 1. - D. D. de Mayo y José Villalobos. - D. D. Miguel
 y D. D. Candida Bonimquez, para proseguir
 las obras de construcción de un edificio en Cua. de San Simón
 (Judicatura). D. D. José Fajula Ventura, para en la línea de
 su propiedad de la calle 334 (Barrios), introducir obras de am-
 pliación. - 30. - D. D. Coloma Ferragut Serra y Julián Fe-
 rredero, para en la línea de su propiedad sita en la ca-
 lle no 2 (San Cayo), edificar obras de reforma arreadamente
 a los planos que acompañan presentados en 14/5/68 y sus
 en los por el arquitecto D. Pedro Ruiz Colo, debiendo sujetarse
 a las condiciones de la licitación Provincial de Castellón de
 Balenar de cuyo contenido se le darán traslado. Las obras
 no empezarán de veinte meses, y no podrán iniciarse sin que
 presente previamente en las oficinas municipales certifi-
 cado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscrip-
 ción de la línea en la que conste su entidad de indivisible
 dando cumplimiento a dicha licencia en caso de resultar un solar que
 no permita la edificabilidad del proyecto presentado
 a cargo del Sr. Luchena.

31, 32, 33, 34.

de manera de seguir en
 los permisos para obras
 en particulares.

Dicho expediente se acuerda aprobar las propuestas que
 se insertan en continuación:
 31. - Denegar el permiso solicitando por D. Sebastián Román
 para construir un edificio en solar de su propiedad
 sito en la calle de San Mateo no 1 de esta ciudad arreadamente
 a los planos presentados del Arquitecto D. Carlos Soler.

32. - Se fundamenta la desestimación en que la planta céntrica del edificio proyectado no se separa de la edificación en fachada en la calle al mismo de tres metros que establece el Art. 70 de las Reglas 00. MM. de la Construcción. = 32. - Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Caballero Pagan para construir una vivienda en solar de su propiedad sito en la Urbanización San Agustín de este término municipal, en cumplimiento de los planos presentados del arquitecto D. Valeriano Sorribas. = Se fundamenta la desestimación en que los terrenos de referencia están incluidos dentro del ámbito de la partición de terrenos promovida por D. Francisco Rivas Botella, aprobada por este Ayuntamiento en Junta 8-3-63, y cuya ejecución de parcelas y zonas verdes fue iniciada por acuerdo de Junta de fecha 10-7-64, no habiendo por consiguiente adquirido la parcela de referencia la calificación de solar (Art. 67 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-65).

33. - Denegar el permiso solicitado por D. Jorge Perichs Liguero y D. Juanita Belmonte Liguero para construir un edificio en solar de su propiedad situado con la calle División de Sur de esta ciudad, en cumplimiento de los planos presentados del arquitecto D. José Botello Moreno. = Se fundamenta la desestimación en que uno de los dormitorios de cada una de las viviendas de la planta inferior tiene la única comunicación con el resto de la vivienda exterior, infringiendo lo dispuesto en el Art. 100 y artículo 3º de las Reglas 00. MM. de la Construcción, extenso por el que halla vigencia en cumplimiento de la Ordenación Urbanística del Ministerio de la Vivienda en su informe en el que se indica: "a) Los dormitorios y de los baños tienen acceso a través de terrazas = b) Incumplimiento de la vigente legislación sobre autovías colectivas de 4 y 4 MM ya que no se graban en los planos. = 34. - Denegar el permiso solicitado por D. José María Sanguinetti López como Secretario del Consejo de Administración de Construcción, S. A. para construir un hotel en solar propiedad de la citada entidad sito en la Playa de Valera (2ª línea), según planos de emplazamiento de acuerdo con el proyecto presentado de los arquitectos D. Rafael y D. Antonio Sureda Ferrer. = Se fundamenta la desestimación en que la primera de las dos fases en que se divide el proyecto, según

memoria y planos, la superficie de estas que ocupan las edificaciones es de 35'97%, conforme se indica en la propia memoria y la memoria autogénica es del 95% (Art. 225 de los requisitos OC. 1014 de la Comisión - Lora de Asentamiento), y el proyecto de obra, original de este y su copia, igualmente la descripción de obra autogénica, excepto el Plan del Volumen impreso de 3 m³ por m² que se da al estado actual. Con respecto a las Ordenanzas del Plan de la Praya de Salinas y otras de influencia, no se puede prescindir de un elemento hasta la revisión definitiva por parte de la Superintendencia.

35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.
 Se acuerda aprobar las liquidaciones por obras de reparación en obras en Cementerio y Casa de Socorro y Cementerio de San Jorge.

Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisional y liquidaciones correspondientes, por obras llevadas a cabo en el Cementerio de esta Ciudad, parajes de la Alameda, Casa de Socorro y P. Almirante Moreno, según se detalla a continuación:

Obras construcción muro, colocando bases colectivas, llevadas a cabo por D. Rufino Mas Morey, por liquidación que alcanza 143.408'48 pts. en Cementerio de esta Ciudad.

Obras de explanación y nivelación Cementerio de Asunción por liquidación que alcanza 149.049'56 pesetas. Llevadas a cabo por D. Rufino Mas Morey. - Obras de construcción de bases colectivas en Cementerio de Socorro, llevadas a cabo por D. Rufino Mas Morey, cuya liquidación alcanza 147.864'34 pts.

Obras de habilitación de bases colectivas en Cementerio de esta Ciudad, llevadas a cabo por D. Rufino Mas Morey, y cuya liquidación alcanza la cantidad de 93.220'54 pesetas. - Obras de construcción de las sepulturas en Cementerio de San Jorge, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, y cuya liquidación alcanza la cantidad de 68.805 pesetas. - Obras de demolición y construcción nuevo monumento en P. Almirante Moreno, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, y cuya liquidación alcanza la cantidad de 44.723'90 pesetas.

Obras de reparación en parajes, anteriores de la Alameda y Casa de Socorro, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, y cuya liquidación alcanza la cifra de 98.613'64 pesetas.

Obras de reparación en parajes, anteriores de la Alameda y Casa de Socorro, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, y cuya liquidación alcanza la cifra de 98.613'64 pesetas.

Obras de reparación en parajes, anteriores de la Alameda y Casa de Socorro, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, y cuya liquidación alcanza la cifra de 98.613'64 pesetas.

Obras de reparación en parajes, anteriores de la Alameda y Casa de Socorro, llevadas a cabo por D. Lorenzo Sabater Julia, y cuya liquidación alcanza la cifra de 98.613'64 pesetas.

42.

Se acuerda encargar la instalación motor eléctrica en el cuartel de Bellver, en D. Andrés Galbarrado Gallego, por la cantidad de 33.227 pesetas.

Seguidamente se acuerda encargar la instalación de un motor eléctrico de complemento a un ventilador existente en el cuartel municipal de Bellver, en D. Andrés Galbarrado Gallego, por la cantidad de 33.227 pesetas.

43, 44, 45 y 46.

Se acuerda encargar los trabajos de pintura y enlucido y otros trabajos, materiales de obra diversos.

Este requisito se acuerda encargar varios y abonar los mismos, así como adquirir y abastecer materiales de obra varios, se sigue se detalla en continuación:

D. José Sánchez Pedrosa, trabajos de pintura barrido y otros trabajos en el cuartel de Bellver, por 22.000 pesetas. - Sr. César Fran Luján, trabajos de pintura en el cuartel de Bellver, por coste de 2.251 pesetas. - Sr. D. Andrés Barales Ferrer, por el laboratorio municipal, equerotas y cosas, por coste de 1.055 pesetas. - Sr. D. Juan Pinol Olier, trabajos de laboratorio municipal, diversos productos, por coste total de 6.994 pesetas.

47 y 48.

Se acuerda conceder dos ayudas de obra económicas.

Seguidamente se acuerda conceder dos ayudas de obra económicas a otros tantos funcionarios, para atenciones de enfermería.

D. Carlos Sánchez Lotunoyor, 1.184 pesetas. - Sr. D. Antonio Crespi Ferrer, 1.850 pesetas.

49 y 50.

Se acuerda aprobar los trabajos de obra para la instalación de líneas y trabajos de canalizaciones subterráneas.

Esto segundo se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar las correspondientes liquidaciones de las obras que se citan en continuación:

Obras de canalizaciones subterráneas, ordenación semipública en las cruces San Román y otras, llevadas a cabo por la Electrica Española, cuya liquidación alcanza la cantidad de 146.549 pesetas. = Obras de instalaciones eléctricas para ordenación semipública en la Cruz San Román, con otros y otras, llevadas a cabo por la Electrica Española, cuya liquidación alcanza la cifra de 199.520 pesetas.

51.

Ha sido retirado del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el número 51.

52 y 53.

Se acuerda aprobar la recepción provisional y los liquidaciones por obras en cuestión.

Seguidamente se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación llevadas a cabo en la escuela de San Justo Morell, así como las realizadas en los grupos de profesores del Col. de San Basilio, Berrieto y Planza. A. Berrieto.

de Balon, Alexander en cablo, por el contratista G. Angel Montan
y otras modificaciones, respectivamente, se elevan en los enun-
terios de 49.825'81 y 90.593'10 pesetas.

54.

Se acuerda aprobar los
pliegos de pliego para
los trabajos de consolidación
Castillo de Bellver.

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
a continuación.

Aprueba la adjudicación de obras de consolidación del Castillo
de Bellver realizadas por el Serrador de Bellver de Patrimonio
Artístico Nacional en convenio con este Ayuntamiento, de acuerdo
según gestiones del Sr. D. Leal de efectuadas con la anterior
Gobernación por la Corporación a través de un contrato
de arrendamiento de fecha 10 de julio de 1964. Dicha adjudicación
que corresponde a obras realizadas entre el mes de junio
y 25 de noviembre último, suscrita por el arquitecto Conser-
vador de Monumentos de la 4ª Zona, Alejandro Ferrán
Vázquez, y por el contratista D. Manuel Pineda Valderrama la cantidad
de 698.438'26 pesetas. - Trabaja
al contratista D. Manuel Pineda Valderrama la cantidad
de 344.219'13 pesetas que representa el 50% del importe de di-
cha adjudicación, en concepto de aportación municipal
a los trabajos, con cargo al Capít. 2º, Art. 1º, Concepto 1º, Par-
ticular 3 del Presupuesto de Gastos.

55, 56, 57, 58, 59, 60.

Se acuerda comprar y ab-
onar servicios varios, como
una decoración y abarcar ma-
teriales diversos, y otros
trabajos realizados en es-
cultura alameda de "San Co-
lombano"

Se acordó comprar y abarcar, ser-
vicios y materiales de orden diverso, según se detalla a conti-
nuación:

D. Baltasar Borrero, una compra de materiales para es-
cultura alameda San Ferrn, por importe de 4.680 pesetas.
D. D. Daniel Ferrn, trabajos de escultura San Colom, por valor
de 9.964 pesetas. - D. D. Daniel Ferrn, trabajos de escultura
personas Castillo de Bellver, por 3.719 pesetas. - D. D. Daniel Ferrn
por los Banderos Monumentales y los Monumentos, por un
total de 12.350 pesetas. - D. D. Daniel Ferrn, trabajos de
la escultura de San Colom, 45.000 o. importe de
sus trabajos de 25.000 pesetas por gastos de ejecución, por
realización de la escultura alameda de San Colom de
D. D. Daniel Ferrn. - D. D. Manuel Borrero, trabajos de
escultura alameda homenaje a Federico Mistral, por importe

de 5.100 pesetas.

61 y 66.

Se acuerda estimar los recursos de reposición, que se

de acuerda estimar dichos recursos de reposición en materia de arbitrio procediendo a devolución de los ingresos indebidos.

Recurso interpuesto por Sr. Benito Jesús Pontón, contra liquidación por aprovechamiento especial vía pública por muros y pillos, en Bar. denunciando Ramón Carrizo, de muros mltos y sin efecto, ejercicio 1968 e importe de 5.400 pesetas. = Recursos de reposición interpuesto por Yari Industrias Metalúrgicas, contra liquidación n.º 4.213, 1968, Dallar desamparado. = Se acuerda estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por Sr. Miguel Colyer, en nombre y representación de la Catedral Hoteles Reunidos S.A. titular del Hotel Imperial sito en San Mateo, contra la providencia que le fue notificada en vía ejecutiva por los de autos y tasas impuestas en el auto impiendo industrial n.º 8879, correspondiente al ejercicio de 1967, comprendiendo los siguientes conceptos e importe, Vigilancia 443 pesetas, Inspección 100 pesetas, Recargos de 100 pesetas, Recargos de 40.150 pt., todo lo que deja mal y sin efecto toda vez que no se presta el servicio durante el ejercicio de 1967 dejándose en observancia las anteriores firmas toda vez que se le comunicó el impuesto de cobro por vía voluntaria prueba de ello es el extracto que aparece en el ángulo inferior de la boveda del auto mencionado, habiéndose constatado que la providencia de impuesto por debitos en valores no hay que notificarla individualmente, aunque se viene haciendo por muchos recaudadores por una circunstancia particular que tiene su fundamento en el art. 65 de la derogada Instrucción de 26 de abril de 1900. Al reformarse sus disposiciones, modificándose en el estatuto vigente se suprimió tal modificación, que se refería al impuesto de segundo grado que entonces existía, sustituyéndose por la notificación en la forma que comprende el artículo de la apertura de la ejecución voluntaria. Igualmente se acuerda la devolución de tres sueros indebidos según se detalla en continuación: Sr. Miguel Gelabert Ferrer, 4.197'50 pt. satisfechos indebidamente por el concepto de Recargos de 100 pesetas. Por no haberse prestado el servicio. = Sr. Antonia Comas

[Handwritten mark]

Kiloms, 334 metros, satisfechos individualmente por el concepto de Recopilación de Transmisiones por duplicado de recibos - Dto. Catarina Melis Periles, 39.498'48 pesetas, por licencia construcción, y por Fran. Luis Torralba, por ley de exención de viviendas afectadas, abonándose de nuevo liquidación por 3.950 pesetas.

67.

Se acuerda estimar con
se reposaron informes
lo por representación
Pion Telefonica Nacional.

Seguidamente se acuerda extirpar el recurso de reposición in-
terpuesto por Sr. Julian Garcia San Miguel, en representación
de la Cia. Telefonica Nacional, y existientemente, anular
la liquidación 1191, por importe de 300 pts. por el concepto de
Licencia Construcción, por ser obra a realizar por dicha
compañía, estando comprendida en las exenciones legales.

68.

Se acuerda eliminar del
Registro de inmuebles su-
jeta cargo sobre solares
sin construir, parcela
propiedad de Filadelfo
Sillo Pol.

Ante seguido se acuerda acceder a lo solicitado por Sr. Ful-
gencio Bossello Pol, y consecuentemente, eliminar del Regis-
tro de inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre solares
sin construir, una parcela de 2.139'45 m² en su lote 100
plano de baja, los recibos de 1968 y sucesivos, por no me-
reer la exención legal de solar.

69, 70, 71, 72, 73.

Se acuerda eliminar de
los recursos de reposición
interpuestos por el conce-
pto de contribuciones espe-
ciales.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se in-
terponen a continuación:

69. - Estimar el recurso interpuesto por Sr. Miguel Angel Inocencio
García, en concepto de administrador de la finca situada en
los núms. 67-69-71 de la calle de Ausias March, contra los em-
pues que hizo los números 9 y 28 y 95 y 98, inclusivos, prece-
didos por los propietarios de dicho inmueble, en el suple-
mento de contribuciones especiales nº 14, deducido de las
obras de pavimentación definitiva y alcantarillado en
dicho solar, por cuanto, probado fehacientemente el sumis-
to de hecho hecho de satisfacer dicha finca el recargo del 4%
de penalización sobre la contribución territorial, resultante exi-
dente la inconstitucionalidad que señala el art. 587-2 de la Ley
de Régimen Local vigente, procediendo, por tanto, anular y de-
jar sin efecto, dichos de baja, los siguientes recibos:

- 1.- A nombre de Sr. Inocencio Inés Mesquida por 6.065 pts.
- 2.- A nombre de Sr. Magdalena Ramos Mando por 1.319 pesetas
- 3.- A nombre de Sr. Antonio García San Miguel por 1.319 pesetas
- 4.- A nombre de Sr. Antonio Mesquida Mando por 1.319 pesetas

8- el nombre de D. Vicente Calafell Mestre por 1.319 pts. - 9- el nombre de D. Miguel M. Juvencio Cuenda por 1.319 pts. - 10- el nombre de Sr. Juan Mouserrat Rosello por 1.319 pts. - 11- el nombre de Sr. Maria Pons Martines por 1.319 pts. - 12- el nombre de Sr. Catalina Galbes Rovina por 1.319 pts. - 13- el nombre de Sr. Ymo. Fover Nicolau por 2.110 pts. - 14- el nombre de Sr. Borraso Moray Por y Fran por 2.110 pts. - 15- el nombre de Sr. Gabriel Monar Sueneguer por 2.110 pts. - 16- el nombre de Sr. Catalina Galbes Pina por 2.110 pts. - 17- el nombre de Sr. Manuel Gas Perello por 2.110 pts. - 18- el nombre de Sr. Ana Viquer Estelich por 2.110 pts. - 19- el nombre de Sr. Maria Viquer Estelich por 2.110 pts. - 20- Estimar el recurso interpuesto por D. Miguel Cabrer Oliver contra las cuotas que le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 18, deducido de las obras de Instalacion de Alumbrado Publico en la calle de Juan Llovet, en razon de la propiedad de la finca señalada con el n.º 29 de dicha obra, por cuanto era probado fehacientemente que satisfizo por dicho inmueble el recargo del 4% de Cusumbe sobre la contribucion territorial, y este suceso, es evidente que se da la incompatibilidad que señala el art. 584-2.º de la vigente Ley de Regimen Local procediendo, por tanto, anular y dejar sin efecto, otorgado de baja el recibo n.º 80, por un importe de 3.292 pts., y dando a nombre de dicho recurrente.

21- Estimar intercompletamente el recurso de reposicion interpuesto por Sr. Maria Margarita Rosillo de Torremunda y Gamals contra las cuotas que le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 35, deducido de las obras de Instalacion de Alumbrado Publico en las calles de Blanquerura y Fran, en razon de la propiedad de la finca señalada con el n.º 85 de dicha calle anexionada a la del Padre Bartolome Pon, cuyas cuotas llevan los n.ºs 99-100-101 y 102, en otorgadas bajo el recibo n.º 52 por un importe de pesetas 147.48, por cuanto era probado fehacientemente que dicha finca queda sujeta al Recargo del 4% de Cusumbe, resultando evidente la incompatibilidad que señala el art. 584-2.º de la Ley de Regimen Local vigente, por lo que procede anular y dejar sin efecto, otorgado de baja el susodicho recibo.

42.- Estimar el recurso interpuesto por D. Jaime Vidal Brotonel contra las cuotas que le fueron exigidas en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 88 decretado de las obras de instalación de Alumbrado Público en la P.º zona de Pis XII, en razón de la propiedad de los pisos 1.º, 2.º y 3.º de la casa situada con el n.º 27 de dicho Vial, por motivo de haberse cometido un error al atribuir la propiedad susodicha al recurrente, cuando es únicamente titular del dominio del piso 1.º de dicha línea correspondiendo los de los restantes pisos a distintas personas; por lo que procede hacer la oportuna rectificación, y en consecuencia: 1.º.- Anular y dejar sin efecto, absoluto de baja, el recibo n.º 66 expedido a nombre del recurrente por un importe de 7.366 pts. 2.º.- Expedir, dar de alta y girar los siguientes nuevos recibos: = 1.º-66-Prot. 102- línea 27- piso 1.º; a nombre de D. Roberto Martí Juan, domiciliado en el mismo, que resulta ser el propietario del inmueble, por un importe también de 2.455 pts. = 1.º-66-13-Prot. 104- línea 27- piso 2.º; por idéntico importe de 2.455 pts. y a nombre de D. Juan Vidal Brotonel, domiciliado en Calle Soto 308, que ha resultado ser el propietario de dicho piso.

43.- Estimar el recurso interpuesto por D. Antonio Martí Cervera contra la cuota 301, recibo 158, que le fue exigida en el expediente n.º 21 de Contribuciones Especiales decretadas de las obras de pavimentación con hormigón asfáltico de la O.º zona en razón de la propiedad del piso 4.º de la línea n.º 113 de dicha calle, por haberse cometido un error, ya que el titular de dicho piso es D. Juan Vich Monserrat y la longitud de su fachada es de 10'50 mts. y no 15 mts. que se le imputaron, por lo que procede expedir la oportuna rectificación, y en consecuencia: 1.º.- Anular y dejar sin efecto, absoluto de baja, el recibo n.º 158, cuota 301, línea O.º zona, 113-1.º, a nombre de D. Antonio Martí Cervera domiciliado en el mismo y por importe de 1.007'64 pesetas. 2.º.- Expedir, dar de alta y girar nuevo recibo con el mismo n.º por la misma cuota y línea, a nombre de D. Juan Vich Monserrat con domicilio en C.º de San Geronimo n.º 6 (C.º de Mayor) y por un importe de 705' pts. Tanto seguido se deberá invocar mediante embargo.

